



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 45

Res. 15

Exp. 3/8649/19

Montevideo,

21 OCT. 2019

VISTO: La Circular 3107/11 por la cual se aprobó el Instructivo de Reválida entre los Subsistemas CES y CETP a aplicar en los casos de estudiantes que transitan en los mismos, a los efectos de continuar sus estudios;

CONSIDERANDO: I) Las numerosas consultas recibidas por esta Inspección respecto a la interpretación de la normativa vigente en esta materia, así como sobre las diferentes modalidades académicas provenientes del CETP;

II) Que es preocupación de la Inspección Técnica los errores administrativos detectados, realizados en las administraciones liceales, fundamentalmente inscripciones en cursos incorrectos;

III) Que es necesario establecer el procedimiento administrativo correspondiente a los efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, simplicidad y economía procesal;

IV) Que esta Inspección entiende necesario precisar criterios que permitan acceder a los Equipos de Dirección Liceal así como a los funcionarios, a un Cuadro Informativo que gráfica la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el Cuadro Informativo elaborado por Inspección Técnica del CES, que facilita la interpretación de la normativa vigente, referida a las solicitudes de Reválidas provenientes de CETP y que forma parte de la presente resolución.

EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

Circular 3107/11

	CURSO EN CETP	PREVIAS EN CETP	REVALIDA POR DEL CES	
CICLO BÁSICO	Promovido Total	Ninguna	Reválida Automática	
	1 ^{er} año	Hasta 3 asignaturas	1 ^{er} año	Reválida Automática
	2 ^{do} año	Hasta 3 asignaturas	2 ^{do} año	Reválida Automática
	3 ^{er} año	Hasta 3 asignaturas	3 ^{er} año	Reválida Automática
CETP	PROMOVIDO PARCIAL	Más de 3 Asignaturas	SIEMPRE SOLICITAN REVALIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA (Reválida por asignatura Del Tronco Curricular Aprobado)	

	TRAYECTOS	PREVIAS EN CETP	REVALIDA POR DEL CES	
FPB (Formación Básica Profesional)	I (Módulos 1 y 2)	Hasta 3 asignaturas	1 ^{er} año	Reválida Automática
	II (Módulos 3 y 4)	Hasta 3 asignaturas	2 ^{do} año	Reválida Automática
	III (Módulos 3,4, 5 y 6)	Hasta 3 asignaturas	3 ^{er} año	Reválida Automática
	PROMOVIDO PARCIAL	Más de 3 Asignaturas	SIEMPRE SOLICITAN REVALIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA (Reválida por asignatura Del Tronco Curricular Aprobado)	

		CURSO EN CETP	REVALIDA POR DEL CES
RUMBO (Articulación Media Básica)	Rumbo	Promovido Total (38 semanas)	Reválida Automática Acredita Ed. Media Básica (Ciclo Básico)
	Rumbo Integrado		



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

1º AÑO DE BACHILLERATO

	CURSO EN CETP	NORMATIVA EN CES	PROCEDIMIENTO
Ficha acumulativa Promovido con hasta 3 Asignaturas Pendientes	BT	Circulares	Reválida automática 1º año de Bach. en CETP por 1º año de Bach. en CES.
	BP	2633/04	
	EMT	3107/11	INSCRIPCIÓN EN 2do AÑO DE BACHILLERATO.
	B. Figari	3157/11	
Ficha acumulativa Con más de 3 asignaturas Pendientes	Curso Técnico Plan 1986,1989	Inscripción en 1º año De Bachillerato si del cotejo de Ciclo Básico Habilita	SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA
	EMP y FPS (1ro y 2do año Promoción Total)		

2º AÑO DE BACHILLERATO

	CURSO EN CETP	NORMATIVA EN CES	PROCEDIMIENTO
Estudiantes de 2do año de Bachillerato, Promovidos totales o parciales, se inscriben en 2do año de Bachillerato CES	BT	Circular 2387/99	SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA
	EMT	Artículo 6 (Principio de razonable equivalencia)	
	BP		
	2do año de cualquier Orientación		

3er AÑO DE BACHILLERATO

	CURSO EN CETP	NORMATIVA EN CES	PROCEDIMIENTO
Estudiantes del CETP con 3er año Aprobado Parcial o totalmente. Se inscriben En 2º del año del CES.	BP	Circular 2387/99	SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA
	EMT		
	BT	Artículo 6 (Principio de razonable equivalencia)	Se solicita reválida por asignatura de 3er año de Bachillerato señalando Orientación/Diversificación y Plan.
	De 3er año cualquier Orientación		

**Reválida por Bachillerato Orientación/Diversificación Humanística
En sus respectivas opciones**

	CURSO EN CETP	NORMATIVA EN CES
	EGRESADOS DE CURSOS EMT y BT (3 AÑOS) EN ADMINISTRACIÓN	Circular 3257/15
No forma Expediente	Se entregará Constancia con firma y sello de El/la Inspector/a Técnico/a la Reválida Correspondiente sin más trámite.	



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

2) El liceo confeccionará la Fórmula 69 del estudiante agregando la reválida concedida.

3) Comuníquese a las Inspecciones Regionales, Inspecciones de Institutos y Liceos y a través de estas jerarquías a las Direcciones Liceales.

Librese Circular

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria